

2023-351

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 091

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

En la presente **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **EUDORO DUQUE GUTIÉRREZ** promovida por **ROSA EMILIA, ERNESTINA, MARÍA GENNY, NOLBERTO, JOAQUÍN RICARDO, JOSÉ EDIER Y MERY DUQUE DUQUE; NATALIA y JUAN DAVID DUQUE RENDÓN y JOSÉ OMAR DUQUE GRANADOS**, se agrega el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado solicita fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos.

En relación con el oficio dirigido a la **DIAN**, se indica que se remitió y fue expedido por el despacho desde el 29 de septiembre de 2023; no obstante, por error de secretaría no había sido subido al share point.

Una vez repose respuesta de la entidad, se programará la diligencia de inventarios.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9aaccf5c300b54dbde304974bb0f670f00e0ad37c1c2086b8432845f6468c3b**

Documento generado en 22/01/2024 02:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>